PUBLICACIONES DEL
BANCO DE GUATEMALA
Departamento de Estudios Economicos

INFORME SEMANAL DE CAFE

No. 13
Cosecha 1955-56

Semana del 2 al 7
de enero, 1956

AÑO III

CONTENIDO

NOTA: Esta publicación constituye un servicio informativo del Banco de Guatemala para las personas y entidades interesadas en asuntos cafetaleros. Las cifras y demás datos contenidos en ella han sido elaborados por el Departamento de Estudios Económicos de la Institución con base en informaciones provenientes de fuentes especializadas, nacionales y extranjeras, las cuales si bien son acreedoras a todo crédito, no necesariamente expresan la opinión del Banco de Guatemala.-

BANCO DE GUATEMALA

INFORME SEMANAL DEL CAFE

No. 13 — Semana del 2 al 7

Cosecha 1955-56 — de enero, 1956

I COMENTARIOS SOBRE EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAFE

Al iniciarse el año 1956, la característica principal de los precios en el mercado internacional de café lo constituyó la firmeza de las cotizaciones, las cuales registraron alzas, durante la primera semana de enero, en los contratos "S" y "B" del mercado de futuros, oscilando entre 2 y 33 puntos, con excepción de la cercana posición de marzo que bajó en escasamente 20 puntos. La actividad en la contratación de los cafés brasileños mermó durante la semana bajo examen en 74 500 sacos en comparación con el volumen negociado en la semana anterior, en tanto los cafés suaves para entregas en meses posteriores, registraron alza de 20 500 sacos, lo cual evidenció una ligera merjoría en la demanda por esta clase de cafés, tal como puede apreciarse en el cuadro que se incluye seguidamente:

NEGOCIACIONES DE CAFE EN LA BOLSA DE FUTUROS DE NUEVA YORK.

	Contrato "S" y "B"		Contrato "M"	
	Lotes	Sacos de 60 kilos	Lotes	Sacos de 60 kilos
Dic. 27-30, 1955	792	198 000	213	53 250
Ene., 3-7, 1956	494	123 500	295	73 750
		- 74 500		+20 500

Al cierre de la Bolsa el 6 de enero, las cotizaciones de café en el mercado de actuales registraron una baja de $ 2.25 para el Santos 4 y una alza de $ 2.38 para los Colombianos con relación a los precios que regían el 29 de julio cuando cayó la helada en Brasil, mientras que en el mercado de futuros el alza fué general con oscilaciones de $ 8.45 a $ 14.60.

COTIZACIONES DEL CAFE EN LA BOLSA DE NUEVA YORK DURANTE EL MES DE ENERO

(Dólares por Quintal)

ACTUALES

	Santos 4	Colombianos
Dic. 30/55	53.00	63.00
Ene. 6/56	52.25	64.13
	- 0.75	+ 1.13
Jul. 29/55	54.50	61.75
Ene. 6/56	52.25	64.13
	- 2.25	+ 2.38

FUTUROS "S" y "B"

	Mar. 1956	May. 1956	Jul. 1956	Sep. 1956	Dic. 1956
Dic. 30/55	46.85	44.60	43.60	42.96	41.91
Ene. 6/56	47.75	46.00	45.00	44.05	43.20
	+ 0.90	+ 1.40	+ 1.40	+ 1.09	+ 1.29
Jul. 29/55	39.30	37.40	36.10	-	-
Ene. 6/56	47.75	46.00	45.00	44.05	43.20
	+ 8.45	+ 8.60	+ 8.90	-	-

FUTUROS "M"

	Mar. 1956	May. 1956	Jul. 1956	Sep. 1956	Dic. 1956
Dic. 30/55	57.75	55.75	54.75	53.80	51.60
Ene. 6/56	59.35	57.52	57.00	56.47	54.25
	+ 1.60	+ 1.77	+ 2.25	+ 2.67	+ 2.65
Jul. 29/55	45.50	43.66	42.40	-	-
Ene. 6/56	59.35	57.52	57.00	56.47	54.25
	+13.85	+13.86	+14.60	-	-

En la primera semana de enero siguieron influenciando los precios en el mercado de café los mismos factores que se manifestaron en el mes de diciembre, siendo los siguientes:

1) La demanda estacional por la temporada fría que este año ha registrado sus más bajos niveles;

2) Los factores climáticos que han retrasado la movilización de las cosechas en algunos países productores de cafés suaves;

3) La diversidad de opiniones con respecto a los precios a largo plazo; y

4) La incertidumbre acerca de las modificaciones cambiarias que se esperan en Brasil para mediados de enero, después de la toma de posesión del nuevo presidente electo en este país.

Se espera que para fin de mes se registre un ensanchamiento en las disponibilidades en plaza para los cafés suaves como todos los años en esta época, así como una mayor demanda debido a lo bajo de los inventarios de los tostadores.

El estudio efectuado por el Comité Especial de Café de Washington en relación a los precios a largo plazo, no ha afectado los precios en forma notoria.

Durante la presente semana, el diferencial entre los cafés brasileños y colombianos, en el mercado de futuros, continuó fuera de lo normal en todas las posiciones, fluctuando entre US$9.60 y US$ 12.45 por quintal, lo cual bien puede reflejar que los tostadores no están seguros de que habrá suficiente café suave disponible en el transcurso del año.

DIFERENCIAL ENTRE LOS CAFES BRASILEÑOS Y COLOMBIANOS, MERCADO DE FUTUROS

(Dólares por quintal)

	Mar. 1956	May. 1956	Jul. 1956	Sep. 1956	Dic. 1956
Ene. 3	10.75	10.60	10.79	10.80	9.60
Ene. 4	10.90	10.65	11.05	11.00	9.98
Ene. 5	10.95	10.92	11.28	11.30	10.13
Ene. 6	11.60	11.52	12.00	12.45	11.05

II LEY CREANDO AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE INVESTIGACIONES DEL CAFE (ISIC)

El 23 de diciembre del año próximo pasado, de conformidad con el Decreto Legislativo No.2013 publicado en el Diario Oficial No.237, Tomo 169 de San Salvador, fué creado el Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café, cuya estructura organizativa y funcional se detalla a continuación:

"Creación. Artículo 1o. Créase por la presente Ley el Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café. Naturaleza. Artículo 2o.- El Instituto Salvadoreño de Investigaciones del Café es una Ins-

titución Autónoma, de carácter científico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Capital de la República. En el curso de esta Ley se le denominará, "el Instituto" y se le designará también con su sigla "I.S.I.C."- Finalidades.- Artículo 3o. El Instituto en su carácter de entidad científica, tendrá como fines: A) Propiciar el desarrollo de las investigaciones y experimentos en el campo de la agronomía, agrología y tecnología del café con el objeto de aumentar su productividad y mejorar su calidad. Asimismo, aplicar dichas investigaciones y experimentos para fomentar la industrialización del café, tratando de reducir los costos de la producción y obtener un mejor aprovechamiento de los subproductos. B) Estimular a los productores para que adopten sistemas científicos en la explotación de la caficultura.- Actividades.-Artículo 4º- Para el cumplimiento de sus fines el Instituto desarrollará las siguientes actividades: A) Efectuará las investigaciones y experimentos para perfeccionar los procedimientos de cultivo, beneficio e industrialización del café. B) Propiciará investigaciones y experimentos para preparar o elaborar los subproductos que se obtengan del café; C) Recabará datos y efectuará investigaciones estadísticas sobre la producción nacional y mundial del café y facilitará dichos informes a la Dirección General de Estadística Censos y entidades con intereses afines al Instituto; D) Dará asistencia técnica a los caficultores para el fomento del cultivo científico del café; E) Propiciará la formación de científicos y técnicos especializados en las diversas actividades de la caficultura; F) Publicará los resultados obtenidos en las investigaciones y trabajos experimentales realizados, y dará todos los informes que sean requeridos por entidades oficiales; G) Mantendrá y promoverá relaciones con otros Institutos u Organismos nacionales, extranjeros o internacionales que persigan fines análogos a los del Instituto; H) Y cualquier otras actividades relacionadas con los fines determinados en el Artículo 3º. Planes.- Artículo 5º - El Instituto se regirá por programas de planificación y deberán contener los proyectos y actividades que se pondrán en práctica ese mismo año, de acuerdo con los costos y recursos disponibles.- Gobierno.-Artículo 6º- El Gobierno del Instituto estará a cargo de una Junta Consultiva, pero la administración y la gestión directa de las investigaciones y experimentos que se realicen, estarán bajo la responsabilidad de un Director General. Artículo 7º - La Junta Consultiva estará integrada por los siguientes miembros, A) El Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien ejercerá el cargo de Presidente de la Institución. B) El Ministerio de Economía; C) Un miembro electo por la Junta Directiva de la Compañía Salvadoreña del Café, S. A.; D) Un miembro electo por la Junta de Gobierno de la Asociación Cafetalera de El Salvador y E) Un miembro electo por la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción. Los miembros indicados en los párrafos C, D y E tendrán suplentes electos en la misma forma que los propietarios. Artículo 8º - Son atribuciones de la Junta Consultiva. A) Determinar en forma general la política y administración del Instituto y ejercer la supervigilancia de ellas. B) Resolver sobre la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes raíces del Instituto; C) Nombrar y remover al Director General, Jefes de Departamento, Auditor, y a propuesta del Director General, al personal subalterno; D) Aprobar el proyecto de presupuesto elaborado por el Director General y someterlo a la consideración del Poder Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería para los fines consiguientes; E) Conocer los balances y los estados de cuenta; F) Presentar la memoria anual a la consideración del Poder Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería, dándole la divulgación correspondiente; G) Autorizar la contratación

de técnicos para efectuar estudios especiales y la de personal adicional que sea necesario; H) Autorizar la creación y supresión de oficinas y dependencias de la Institución; I) Aprobar los proyectos de Reglamento que sean necesarios a la Institución y someterlos a la consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación; J) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones que se refieran a la organización, administración y funciones del Instituto; K) Aprobar los programas de planificación y los programas anuales de realización; L) Ejercer las demás funciones y facultades que le correspondan de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables al Instituto.- Sesiones.- Artículo 9º- Las sesiones ordinarias de la Junta Consultiva se efectuarán cuando menos una vez cada mes y serán convocadas por el Presidente de la Junta Consultiva o del Director General. Artículo 10º- Para la validez de las resoluciones de la Junta Consultiva, deben haber sido convocados todos sus miembros y tomadas en mayoría con la concurrencia de tres votos por lo menos. Director General.- Artículo 11º- La administración y gestión científica que llevará a cabo el Instituto estarán a cargo del Director General y éste será el responsable directo de las gestiones mencionadas.- Artículo 12º- El Director General es el representante judicial y extrajudicial del Instituto y llevará a cabo esa representación con autorización de la Junta Consultiva en todos los actos y contratos que interesen a la Institución.- Artículo 13º- Son atribuciones del Director General: A) Ejecutar las resoluciones de la Junta Consultiva y las normas que para el cumplimiento de las mismas le indique. B) Elaborar los proyectos de reglamentos que sean necesarios a la Institución y someterlos a la consideración de la Junta Consultiva. C) Elaborar el proyecto de presupuesto y presentarlo a la Junta Consultiva, así como balances, estado de cuenta y memoria anual. D) Proponer a la Junta Consultiva el nombramiento o remoción del personal subalterno. E) Preparar los proyectos relativos a los planes anuales y de realización a que se refiere el Artículo Quinto y someterlos a la Junta Consultiva para su aprobación. F) Asistir a las sesiones de la Junta Consultiva cuando sea convocado.- Auditor. Artículo 14º- La inspección y vigilancia directa de las operaciones contables del Instituto, estarán a cargo de un Auditor, quien será nombrado por la Junta Consultiva. Artículo 15º- Son atribuciones del Auditor: A) Determinar el procedimiento contable. B) Certificar los balances y estados de cuentas que el Director General debe presentar a la Junta Consultiva. C) Informar al Director General o en su caso a la Junta Consultiva de las irregularidades que observare.- Régimen Financiero. Artículo 16º- El Instituto contará con recursos propios que serán: A) Las asignaciones y subvenciones del Estado. B) Otros bienes que adquiera a cualquier título. C) Ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos.- Artículo 17º El Instituto se regirá por un Presupuesto Especial; gozará de autonomía en la administración de su patrimonio y en la adquisición de bienes y servicios, no intervendrá la Dirección General de Presupuesto, Proveeduría General de la República, ni estará sujeto a las disposiciones de la Ley de Suministros; pero cuando las erogaciones para adquirir bienes muebles excedan de cinco mil colones, deberá proceder por medio de licitación pública. En todo caso estará sujeto al control a posteriori de la Corte de Cuentas. Artículo 18º- El Instituto dentro del mes de enero de cada año calendario, presentará al Poder Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería, cuadros de liquidación de su Presupuesto Especial al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Extensiones y Beneficios. -Artículo 19º- Los bienes muebles o inmuebles del Insti

tuto, así como sus operaciones y negocios que efectúe, los libros de contabilidad, papelería, enseres, útiles y demás artículos, que introduzca al país exclusivamente para sus servicios se declararán exentos de toda clase de impuestos, derechos, arbitrios, o municipales establecidos o por establecerse. Disposiciones Generales. Artículo 20º- El Instituto hará ante el Estado las gestiones pertinentes para mejor consecución de sus fines y solicitará la adoptación de medidas que tengan relación con sus funciones. En relación expresada, deberá actuar por conducto del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Artículo 21º- En caso de disolución y liquidación del Instituto, sus haberes pasarán a poder del Estado.- Artículo 22º- La presente Ley entrará en vigencia ocho días después de sus publicación en el Diario Oficial."

III BRASIL

a) Declaraciones del Presidente del Instituto Brasileño de Café (I.B.C.)

El Dr. Paulo Guzzo, Presidente del Instituto Brasileño del café (I.B.C.) refiriéndose a la situación del café en el Brasil, se expresó recientemente en los siguientes términos:

"Las existencias en el exterior se han reducido considerablemente, continuando Brasil en una situación balanceada en cuanto a la cosecha 1955-56; el excedente (carry-over) que se acumulará a junio de 1956, será absorbido fácilmente, en vista de la disminución de la cosecha 1956-57, como consecuencia de las heladas ocurridas el año pasado en julio 31, 1 y 2 de agosto. La recuperación de los arbustos, será más lenta, y como consecuencia, menor la cosecha, en vista que los daños son mayores de lo que a primera vista se pensó. Señaló que en un informe publicado por el IBC se reveló que el 76.45% de los arbustos plantados en el Estado de Paraná, fueron dañados.- Los daños más grandes fueron en la parte llamada "nueva zona", donde se produce la mayor parte de la cosecha, incluyendo algunos sectores como Londrina, Apucarana y Marina. Debido a las sequías, los arbustos no han podido recuperarse en la forma que sí lo hicieron cuando ocurrió la helada en 1953. El informe agrega que, aquellos arbustos que no fueron dañados severamente, producirán probablemente una cosecha económicamente satisfactoria en 1957/58, mientras aquellos que sí lo fueron, tardarán de dos a tres años, para dar una cosecha satisfactoria. Los expertos en estadística del IBC, admiten que es imposible a esta fecha dar un estimado exacto de la cosecha 1956-57, pero expresan que si es establece un paralelo entre las consecuencias de la helada del año pasado (1955) y la del año 1953, se puede concluir que la próxima cosecha de Paraná será aproximadamente el 50% menos de la que se produjo después de ocurrir la helada en 1953. Tomando en consideración este estimado, y el hecho que en 1954-55 la producción de este Estado fué de 1.336.544 sacos (de acuerdo con los registros de los puertos), la próxima cosecha (1956-57), estará en los linderos de 650.000 sacos para la exportación."

IV GUATEMALA

Visitas a las fincas "El Rosario" y "La Labor y Anexos" por parte de la concentración de Caficultores de la FEDECAME

El 25 de enero del año en curso, los delegados de los países afiliados a la FEDECAME iniciaron su jira de acuerdo con el programa respectivo elaborado para la III Concentración de Caficultores de América.

El primer día fueron visitadas las fincas "El Rosario" y "La Labor y Anexos" en las cuales pudo apreciarse sobre el terreno las plantaciones de café al sol,

experimento que gran número de fincas particulares están llevando a cabo con el objeto de observar los resultados que puedan obtenerse en esta modalidad de cultivo.

A continuación se enumeran las características principales de las fincas mencionadas:

"Finca "El Rosario".

Propiedad de los señores Aycinena A. hnos, y administrada por uno de ellos, el señor Antonio Aycinena. Situada en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala.

Altura sobre el nivel del mar, - - 5,100 pies. Tipo de suelo predominante según el mapa agrológico del SCIDA: "Guatemala-migajón arcilloso". Promedio de producción por manzana durante los últimos 5 años: 13.47 quintales pergamino. Duración ordinaria de la estación seca: 7 meses. De noviembre a febrero reinan vientos del Norte con promedio de velocidad de 18 Kms. por hora y viento del Sur durante el resto del año, con velocidad promedia de 6 Kms. por hora.

Parcelas objeto de mayor atención:

1)Primera parcela al sol, situada a inmediaciones de la carretera que conduce a San Juan Sacatepéquez. Cafetos al sol, sembrados en mayo de 1954. Nombres comunes de las variedades que componen esta siembra: Arábigo local, Nacional salvadoreño, Padang colombiano y Pache local.

Esbozo del procedimiento seguido en la formación de ésta parcela: a) Terreno arado y rastreado convenientemente; b) Ahoyado de barreno, con tractor, con dimensiones de 9 pulgadas de diámetro y 30 de profundidad; c)Calles inicialmente sembradas con gandul y crotalaria; d) Distribución de las plantas en surcos dobles, a distancias de una vara entre matas, al tresbolillo y, distancia de 5 varas entre faja y faja. En esta forma, caben 3,200 plantas en una manzana de terreno.

Se practican abonamientos en forma sistemática, a base de nitrato sódico chileno en cantidad de 2 onzas por mata y por año, desde dos meses después del trasplante definitivo. Este abonamiento es complementado con cuatro onzas de superfosfato de calcio, también por mata y por año.

2) Adyacente a la primera parcela, se observa otra en la que a la par de las líneas de café y a una vara de éstas, se sembró un surco de crotalaria al "chorrillo", con intercalación a cada 3 varas, alternativamente, de gravilea y chalum. El procedimiento seguido para la siembra del café, fué el mismo de la parcela antes mencionada. La sombra de crotalaria se irá eliminando progresivamente hasta dejar únicamente las de chalum y gravilea.

3) Cafetal de ocho y medio años, al que se quitó totalmente la sombra en mayo de 1953, constituído por 12 líneas de 24 plantas cada una. Está sujeto a un programa de abonamiento esbozado así: a) 20 qq. de "Bone phosphate" con 36% de de P_2O_5, por períodos de 3 años; b) Aplicaciones de nitrato chileno potásico, en varias dósis y fechas; c) Siembras de leguminosas que se cortan y acumulan junto a las plantas al finalizar el período de lluvias.

La producción por manzana de esta parcela fué de 31.09 qq. pergamino en la cosecha de 1954-55, mientras que el promedio de las parcelas adyacentes por igual área y en el mismo año, fué de 7.61 qq. Tómese en cuenta que la diferencia única es la de que èstas últimas parcelas están sombreadas. La sombra es de

gravilea.

Se estima que de la actual cosecha 1955-56, se perdió el 60% de la producción de esta parcela al sol, debido a la fuerte sequía que se sufrió durante los meses de mayo y junio de 1955.

4) Almácigos de diversas variedades de café, caracterizados por encontrarse al sol y bajo riego (una pulgada de agua semanalmente, aplicada con mangueras perforadas); fertilizado con salitre chileno.

Obsérvese el efecto de la helada que hubo el 15 de este mes.

La helada, que afectó también a pastos de la finca que se pueden observar desde la carretera, aparentemente no fué nociva a las dos plantaciones a sol antes mencionadas.

Finca "La Labor" y Anexos.

Propiedad del señor Francisco Montenegro, situada a 8 kilómetros de la ciudad capital, en el cantón Lavarreda, a 5,200 pies de altura sobre el nivel del mar. Extensión total de 2 caballerías aproximadamente, de las cuales 1 caballería y 40 manzanas están ocupadas por plantación de café. Variedades sembradas: Arábigo, Bourbón, Nacional salvadoreño, Pache y un poco de Blue Mountain.

El tipo de suelo característico de la zona, según mapa agrológico del SCIDA, es el denominado "Guatemala-migajón arcilloso" de fase hondulada y erosionada.

Dado el tipo de suelo, es común observar que en tierra como la de esta finca no se cultiva café; de ahí que el señor Montenegro ha puesto todo su esmero en lograr que su plantación se desarrolle en las condiciones en que se encuentra. Grandes cantidades de materia orgánica, obtenida en el crematorio de la ciudad se han aplicado al terreno. También se aplican abonos químicos, como Nitrophoska 13-13-20 en proporción de media libra por mata y por año, en cafetos adultos y de 4 onzas en plantillas, También se está aplicando Albatroz 15-15-20-5, en iguales proporciones. Epocas de aplicación son: fines y principios de la estación lluviosa."

CB-FE/mro.

VOLUMEN DE LA EXPORTACION DE CAFE DE GUATEMALA DURANTE LA COSECHA 1955-1956

Y COMPARACION CON LA COSECHA ANTERIOR

(En quintales oro)

Meses	(I) 1954-55	(II) 1955-56	(III) Variación (I) y (II)
OCT	1 356	29 868	+ 28 512
NOV	27 882	137 356	+ 109 474
DIC	157 933	139 661	- 18 272
ENE	104 498		
FEB	159 904		
MAR	152 040		
ABR	129 962		
MAY	174 800		
JUN	95 678		
JUL	106 662		
AGO	37 391		
SEP	13 274		
OCT-SEP	1 161 380		
OCT-DIC	197 171	306 885	+ 109 714

FUENTE: Reportes Semanales de los Puertos.

VALOR DE LA EXPORTACION DE CAFE DE GUATEMALA DURANTE LA COSECHA 1955-1956

Y COMPARACION CON LA COSECHA ANTERIOR

(En quetzales)

Meses	(I) 1954-55	(II) 1955-56	(III) Variación (I) y (II)
OCT	86 382	1 815 820	+ 1 729 438
NOV	1 835 164	8 351 790	+ 6 516 626
DIC	9 932 408	8 632 084	- 1 300 324
ENE	6 279 305		
FEB	10 320 193		
MAR	8 437 793		
ABR	7 185 029		
MAY	9 779 539		
JUN	5 299 718		
JUL	6 121 601		
AGO	2 212 438		
SEP	715 751		
OCT-SEP	68 205 321		
OCT-DIC	11 853 954	18 799 694	+ 6 945 740

FUENTE: Reportes Semanales de los Puertos.

CONTRATACION INTERNA DE CAFE GUATEMALTECO CORRESPONDIENTE A LA COSECHA 1955-56

	Cantidad de Contratos	Volumen en qqs.	Valor Total ₡	Promedio ₡
	(DEL 2 AL 7 DE ENERO DE 1956)			
CAFE EN PERGAMINO				
(Contratos con Precio)	54	8 856.50	322 514.98	36.42
(Contratos sin Precio)	1	100.00	-	-
CAFE EN ORO				
(Contratos con Precio)	30	8 503.00	426 933.86	50.21
(Contratos sin Precio)	-	-	-	-
CONTRATACION INTERNA EN PERGAMINO CON PRECIOS		(Datos Acumulados)		
Jul. 8 a Sep. 30/55	218	71 707.90	2 570 708.17	35.85
Oct. 1º a Oct. 8/55	68	26 100.00	959 549.00	36.76
Oct. 9 a Oct. 15/55	91	31 762.50	1 198 645.00	31.74
Oct. 16 a Oct. 22/55	96	34 040.00	1 284 932.50	37.75
Oct. 23 a Oct. 31/55	112	40 320.75	1 591 157.88	39.46
Nov. 1º a Nov. 5/55	107	32 488.29	1 228 067.66	37.80
Nov. 7 a Nov. 12/55	92	23 064.04	865 439.81	37.52
Nov. 14 a Nov. 19/55	21	3 354.93	123 547.55	36.83
Nov. 21 a Nov. 26/55	51	12 635.41	482 458.45	38.18
Nov. 28 a Nov. 30/55	70	17 396.19	651 770.97	37.47
Dic. 1º a Dic. 10/55	188	41 682.93	1 550 339.64	37.19
Dic. 12 a Dic. 17/55	40	6 374.08	242 903.84	38.11
Dic. 19 a Dic. 24/55	20	1 922.18	76 116.40	39.60
Dic. 26 a Dic. 31/55	71	11 725.50	427 124.38	36.43
Ene. 2 a Ene. 7/56	54	8 856.50	322 514.98	36.42
TOTAL:	1 299	363 431.20	13 575 276.23	37.35

	Cantidad de Contratos	Volumen en qqs.	Valor Total ¢	Promedio ¢
CONTRATACION INTERNA EN ORO CON PRECIOS				
Jul. 8 a Sep. 30/55	47	32 430.50	1 486 724.00	45.84
Oct. 1º a Oct. 8/55	16	10 425.00	504 609.75	48.40
Oct. 9 a Oct. 15/55	19	8 800.00	474 932.50	53.97
Oct. 16 a Oct. 22/55	33	14 755.00	759 704.41	51.49
Oct. 23 a Oct. 31/55	45	24 098.00	1 165 153.51	48.35
Nov. 1º a Nov. 5/55	14	6 300.00	337 817.25	53.62
Nov. 7 a Nov. 12/55	12	5 578.00	339 571.98	60.88
Nov. 14 a Nov. 19/55	27	17 870.00	854 010.47	47.79
Nov. 21 a Nov. 26/55	35	11 513.57	577 187.54	50.13
Nov. 28 a Nov. 30/55	31	12 927.50	650 128.22	50.29
Dic. 1º a Dic. 10/55	49	31 300.50	1 612 674.31	51.52
Dic. 12 a Dic. 17/55	19	5 479.79	292 890.88	53.45
Dic. 19 a Dic. 24/55	29	12 342.50	623 376.35	50.51
Dic. 26 a Dic. 31/55	26	7 391.50	377 611.75	51.09
Ene. 2 a Ene. 7/56	30	8 503.00	426 933.86	50.21
TOTAL:	432	209 714.86	10 483 326.78	49.99
CONTRATACION INTERNA EN PERGAMINO SIN PRECIOS				
Jul. 8 a Sep. 30/55	57	18 585.00	-	-
Oct. 1º a Oct. 8/55	5	1 200.00	-	-
Oct. 9 a Oct. 15/55	14	3 180.00	-	-
Oct. 16 a Oct. 22/55	3	1 300.00	-	-
Oct. 23 a Oct. 31/55	8	2 700.00	-	-
Nov. 1º a Nov. 5/55	3	1 250.00	-	-
Nov. 7 a Nov. 12/55	8	1 230.00	-	-
Nov. 14 a Nov. 19/55	5	1 900.00	-	-
Nov. 21 a Nov. 26/55	6	2 250.00	-	-
Nov. 28 a Nov. 30/55	2	600.00	-	-
Dic. 1º a Dic. 10/55	9	1 690.00	-	-
Dic. 12 a Dic. 17/55	3	3 300.00	-	-
Dic. 19 a Dic. 24/55	10	3 350.00	-	-
Dic. 26 a Dic. 31/55	4	1 000.00	-	-
Ene/ 2 a Ene. 7/56	1	100.00	-	-
TOTAL:	144	43 635.00	-	-

	Cantidad de Contratos	Volumen en qqs.	Valor Total ₡	Promedio ₡
CONTRATACION INTERNA EN ORO SIN PRECIOS				
Jul. 8 a Sep. 30/55	4	5 950.00	-	-
Oct. 1º a Oct. 8/55	-	-	-	-
Oct. 9 a Oct. 15/55	2	1 050.00	-	-
Oct. 16 a Oct. 22/55	1	150.00	-	-
Oct. 23 a Oct. 31/55	-	-	-	-
Nov. 1º a Nov. 5/55	-	-	-	-
Nov. 7 a Nov. 12/55		-	-	-
Nov. 14 a Nov. 19/55	-	-	-	-
Nov. 21 a Nov. 26/55	1	1 000.00	-	-
Nov. 28 a Nov. 30/55	-	-	-	-
Dic. 1º a Dic. 10/55	1	750.00	-	-
Dic. 12 a Dic. 17/55	-	-	-	-
Dic. 19 a Dic. 24/55	1	450.00	-	-
Dic. 26 a Dic. 31/55	-	-	-	-
Ene. 2 a Ene. 7/56	-	-	-	-
TOTAL:	10	9 350.00	-	-

PRECIOS DE LA CONTRATACION INTERNA DE CAFE GUATEMALTECO

(Cosecha 1955-56)

	Máximo ₡ por qq.	Mínimo ₡ por qq.	Promedio ₡ por qq.
Julio 8 a Septiembre 30 de 1955			
Pergamino	50.00	30.00	35.85
Oro	65.00	38.35	45.84
Mes de Octubre de 1955			
Pergamino	54.00	34.00	38.07
Oro	70.00	30.00	50.01
Mes de Noviembre de 1955			
Pergamino	54.00	32.00	37.68
Oro	67.00	44.00	50.91
Mes de Diciembre de 1955			
Pergamino	55.00	31.00	37.22
Oro	71.00	41.00	51.43
Enero 2 a Enero 7 de 1956			
Pergamino	54.50	29.00	36.42
Oro	80.00	40.60	50.21

VOLUMEN, VALOR Y PRECIOS FOB DE CAFE GUATEMALTECO DESTINADO A LA EXPORTACION (x)

(Cosecha 1955-56)

	Número de Permisos de Embarques	Volumen en qqs. oro	Valor Total en ¢	Precio FOB en ¢. Máximo	Precio FOB en ¢. Mínimo	Precio Promedio FOB en ¢
Transacciones con Estados Unidos antes de iniciarse la cosecha	26	14 308.50	858 502.50	65.75	56.00	60.00
Transacciones con Europa antes de iniciarse la cosecha	1	150.00	8 400.00	-	-	56.00
Semana del 2 al 7 de enero de 1956						
Con Estados Unidos (.)	14	9 450.00	555 447.00	63.75	55.50	58.78
Con Europa	17	2 182.50	150 593.40	86.02	58.53	69.00
Datos Acumulados con Estados Unidos						
Antes de iniciarse la cosecha	26	14 308.50	858 502.50	65.75	56.00	60.00
Octubre - 1955	152	92 578.50	5 665 520.91	65.25	58.00	61.20
Noviembre 1955	245	141 421.50	8 672 225.34	67.58	47.50	61.32
Diciembre 1955	237	147 466.00	8 976 961.10	65.50	43.00	60.87
Del 2 al 7 de Enero de 1956	14	9 450.00	555 447.00	63.75	55.50	58.78
	674	405 224.50	24 728 656.85	63.75	55.50	61.02

sigue:

	Número de Permisos de Embarques	Volumen en qqs. oro	Valor Total en ₡.	Precio FOB en ₡. Máximo	Mínimo	Precio Promedio FOB en ₡
		Continuación:				
Con Europa						
Antes de iniciarse la cosecha	1	150.00	8 400.00	-	-	56.00
Octubre - 1955	5	780.00	47 004.00	63.00	56.00	60.26
Noviembre 1955	53	9 040.50	557 843.57	65.32	57.17	61.70
Diciembre 1955	112	23 718.50	1 542 341.92	94.50	55.00	65.03
Del 2 al 7 de Enero de 1956	17	2 182.50	150 593.40	86.02	58.53	69.00
	188	35 871.50	2 306.182.89	86.02	58.53	64.29
Con Africa						
Noviembre 1955	7	322.50	18 645.22	58.16	57.17	57.81
	7	322.50	18 645.22	58.16	57.17	57.81

(x) Datos computados de acuerdo con las cifras de los permisos de Embarque registrados en la Oficina Central del Café.

(.) Incluye Canadá.